

09.1368
3904

FRANCISCA DANA E VILLALOBOS MUNOZ ✓		BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA N° 6 ✓
GIRO(S): SERVICIOS PRES [REDACTED] Servicios periodísticos [REDACTED]		
Fecha: 31 de Julio de 2026		
[REDACTED]		
HONORARIOS MES DE JULIO		825.959
Total Honorarios: \$:		825.959
[REDACTED]		125.959
Total:		700.000
[REDACTED]		
El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.		
11202607231355		

Fecha / Hora Impresión: 23/07/2026 13:55

10-17-60
10-17-60
10-17-60

UNITED STATES DEPARTMENT OF THE INTERIOR

WATER RESOURCES DIVISION
WASHINGTON, D. C. 20240

Memorandum for the Director

Subject: [Illegible]

Reference is made to the report of the [Illegible] dated [Illegible]

The [Illegible] has been reviewed and it is recommended that [Illegible]

Very truly yours,
[Illegible Signature]
[Illegible Title]



Imprimir



DIDECO

Dirección de Desarrollo Comunitario

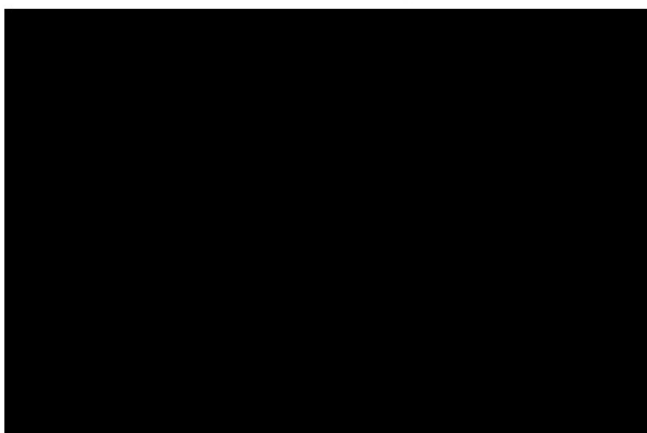
CERTIFICADO

NICOLÁS KRUGER KRUGER, DIRECTOR DE LA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO, viene a certificar en conformidad los servicios prestados en esta dirección correspondiente al mes de Julio del año 2026, bajo el marco del programa de comunicaciones al siguiente prestador:

- FRANCISCA VILLALOBOS MUÑOZ

Rut: 20.817.131-3

Se extiende el presente certificado, para cursar el pago correspondiente al mes de Julio del año 2026.



ITARIO

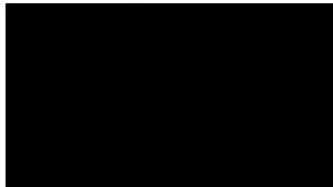


INFORME DEL MES DE JULIO

AÑO 2026

De acuerdo con la gestión encargada mediante contrato de honorarios suscrito con la Municipalidad de Padre Hurtado, se han encomendado los siguientes cometidos para el año 2026:

- Publicar y generar contenidos para las redes sociales del municipio.
- Realizar seguimiento de consultas y contingencias comunicacionales y apoyar en generación de respuestas institucionales.
- Colaborar con la realización de actividades de DIDECO.
- Generar un informe mensual para reportar actividades y acciones realizadas.



Francisca Danae Villalobos Muñoz



- **Publicar y generar contenidos para las redes sociales del municipio:**

1.

sobre mantenciones viales en distintas zonas de la comuna.



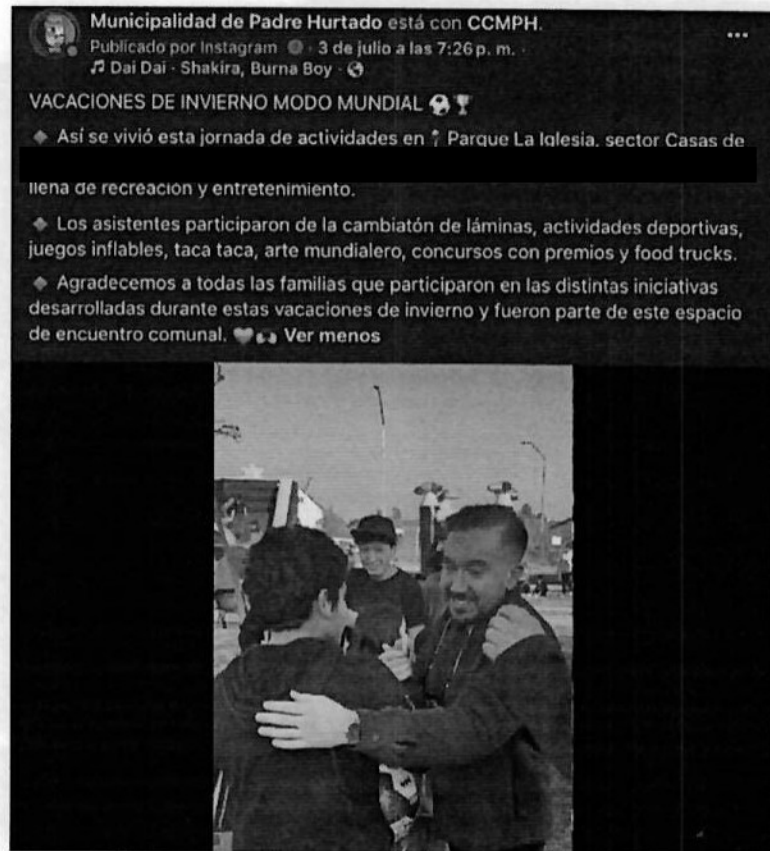


2. El día 2 de julio se realizó la redacción de la descripción y la publicación de video sobre la demarcación vial en Villa Todos Los Santos.



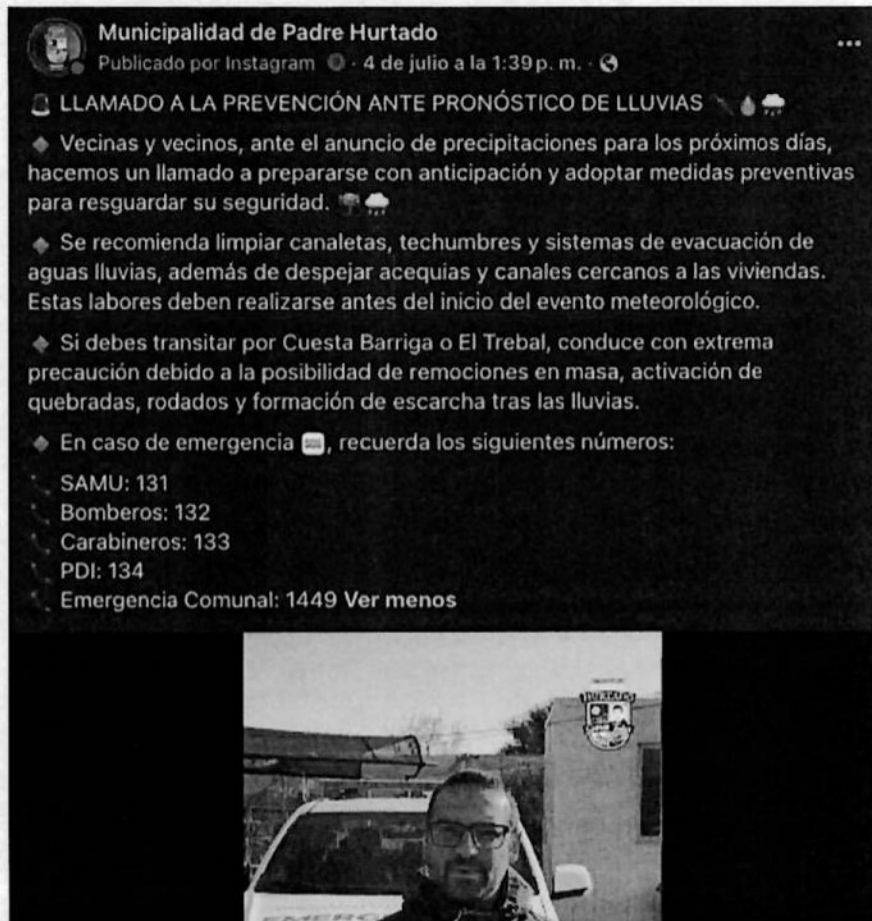


3. El día 3 de julio se realizó la redacción de la descripción y publicación de video sobre actividad "vacaciones de invierno modo mundial".



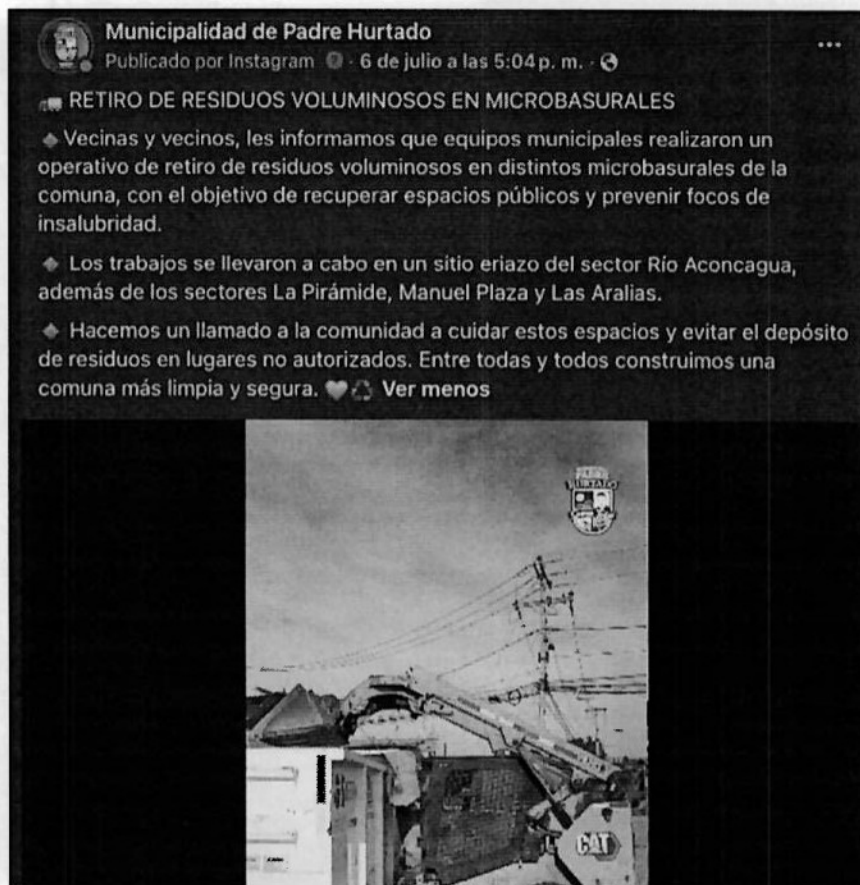


4. El día 4 de julio se realizó la redacción de la descripción y la publicación de video sobre la prevención ante pronóstico de lluvias.



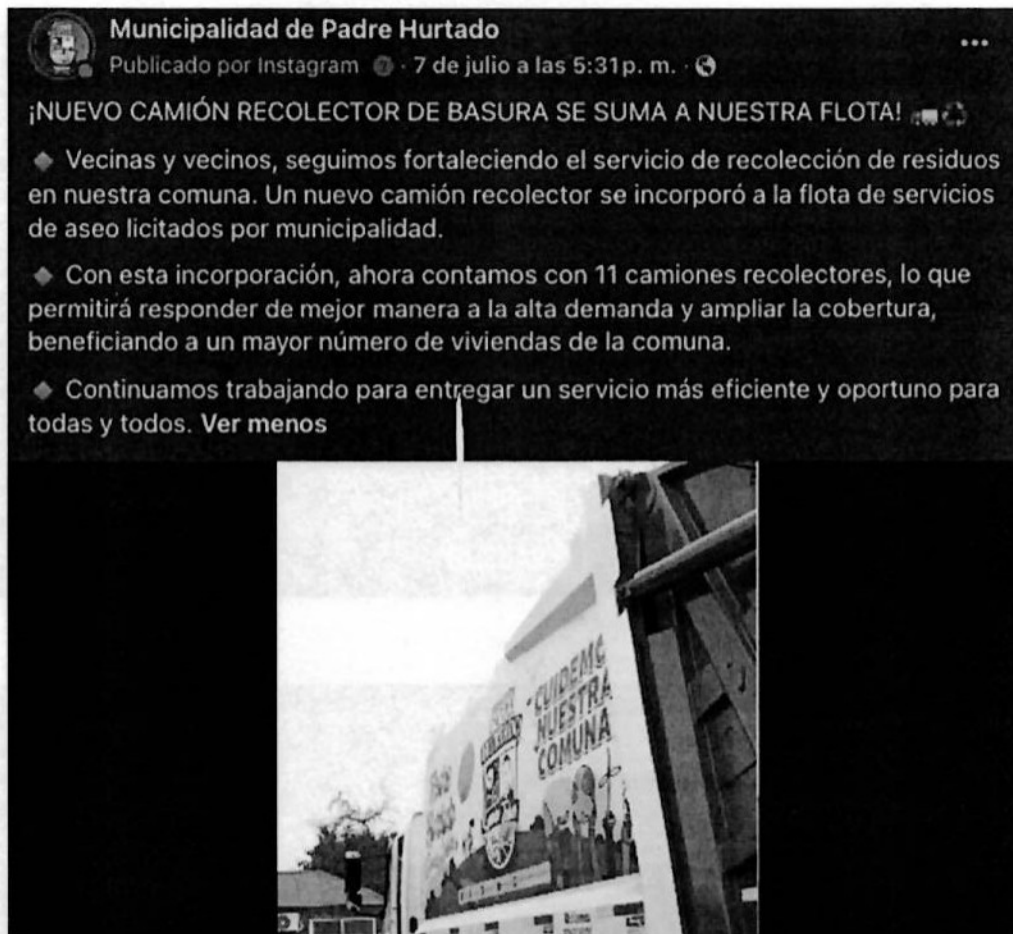


5. El día 6 de julio se realizó la redacción de la descripción y la publicación de video sobre retiro de residuos voluminosos en microbasurales





6. El día 7 de julio se realizó la redacción de la descripción y la publicación de video sobre el nuevo camión recolector que se suma a la flota.





7. El día 8 de julio se realizó la redacción de la descripción y la publicación del afiche Municipio en Terreno.

MUNICIPIO
en terreno

SÁBADO 11 DE JULIO 10:00 A 13:00

GINNASIO SANTA ROSA DE CHENA

ALCALDÍA

DIMAO • SECRETARÍA MUNICIPAL • SECPLA

DIDECO • DIDESO • DOM • JPL

JURÍDICO • SEGURIDAD PÚBLICA • TRÁNSITO

Municipalidad de Padre Hurtado
Publicado por Instagram
8 de julio a las 12:01 p. m.
Positive Activity - fiduri

SÁBADO 11 DE JULIO | MUNICIPIO EN TERRENO EN EL GIMNASIO DE SANTA ROSA DE CHENA

Vecinas y vecinos, les recordamos que este sábado 11 de julio se realizará un nuevo operativo de "Municipio en Terreno", que en esta oportunidad llegará hasta el sector de Santa Rosa de Chena.

Servicios disponibles:

- DIDECO (Entrega de información de Programas Sociales)
- DIDESO (Asistencia Social, Subsidios Sociales, Estratificación Social y Unidad de Vivienda)
- D... Ver más

Editar Promocionar publicación

15 3 7

Más relevantes

Marcia Valverde

MUNICIPIO
en terreno

SÁBADO 11 DE JULIO 10:00 A 13:00

GINNASIO SANTA ROSA DE CHENA

ALCALDÍA

DIMAO • SECRETARÍA MUNICIPAL • SECPLA

DIDECO • DIDESO • DOM • JPL

JURÍDICO • SEGURIDAD PÚBLICA • TRÁNSITO

www.mph.cl
Fono Seguridad Pública
1449

ALCALDE y ALCALDESA MUNICIPAL

muni_mph

muni_mph SÁBADO 11 DE JULIO | MUNICIPIO EN TERRENO EN EL GIMNASIO DE SANTA ROSA DE CHENA

Vecinas y vecinos, les recordamos que este sábado 11 de julio se realizará un nuevo operativo de "Municipio en Terreno", que en esta oportunidad llegará hasta el sector de Santa Rosa de Chena.

Servicios disponibles:

- DIDECO (Entrega de información de Programas Sociales)
- DIDESO (Asistencia Social, Subsidios Sociales, Estratificación Social y Unidad de Vivienda)
- DAF (Patentes Comerciales, Caja, Derechos de Aseo y Emisión de Certificados)
- DOM (Ley 20.895 o "Ley del Mono")
- JURÍDICO (Orientación y Asesoría Jurídica)
- DIMAO (Podas, Recolección de Escombros y Maxi Sacos)
- SECPLA (Unidad de Proyectos)
- SECRETARÍA MUNICIPAL (Oficina de Partes y Personas Jurídicas)
- TRÁNSITO (Permisos de Circulación)
- SEGURIDAD PÚBLICA (Centro de Ayuda a Víctimas y Oficina de Inspecciones)
- JUZGADO DE POLICÍA LOCAL (información y orientación)
- SALUD (Vacunación Covid-19 e influenza, toma EMPA)

Ver estadísticas Promocionar publicación

Les gusta a nathalia.alquimista y 42 personas más

8 de julio



8. El día 9 de julio se realizó la redacción de la descripción y la publicación de video sobre la renovación del teatro municipal.





9. El día 10 de julio se realizó la redacción de la descripción y la publicación de video sobre la recuperación de áreas verdes en Villa Betania.





10. El día 11 de julio se redacta la descripción y se realiza la publicación de post sobre la entrega de proyectos del fondo comunidad activa 2026.

Municipalidad de Padre Hurtado
Publicado por Instagram · 11 de julio a las 5:19 p. m.
Positive Activity · flikuri

ENTREGA DE PROYECTOS DEL FONDO COMUNIDAD ACTIVA 2026

Vecinas y vecinos, les dejamos a continuación información sobre las nuevas entregas de proyectos del Fondo Comunidad Activa 2026 del Gobierno de Santiago, realizadas esta semana en nuestra comuna.

En estas instancias, participaron nuestro alcalde, Felipe Muñoz Heredia, y los concejales Paz González, Ignacio Arias, Francisco Garrido, Daniela Díaz y Rocío López, además de dirigentes y vecinos beneficiados en esta oportunidad.

- Martes 07 de julio**
 - Insumentos para taller de Decoupage
 - CAM San Francisco de Asís
 - \$1.887.400
- Miércoles 08 de julio**
 - Insumentos para taller de reciclaje (pinturas, silicor as, yute, pinceles y otros materiales)
 - Taller laboral "Las Mil y una noche"
 - \$3.255.456
- Jueves 09 de julio**
 - Buzos y zapatillas
 - CAM "Hojitas de Menta"
 - \$2.147.484
- Sábado 11 de julio**
 - Kit de emergencia básico para cada socio y un generador eléctrico de uso comunitario
 - JJVV El Esfuerzo, Los Jardines
 - \$6.994.030

Los invitamos a seguir atentos a las publicaciones de nuestras redes sociales para no perderse las novedades sobre estas importantes iniciativas. Ver menos



munl_mph ENTREGA DE PROYECTOS DEL FONDO COMUNIDAD ACTIVA 2026

Vecinas y vecinos, les dejamos a continuación información sobre las nuevas entregas de proyectos del Fondo Comunidad Activa 2026 del Gobierno de Santiago, realizadas esta semana en nuestra comuna.

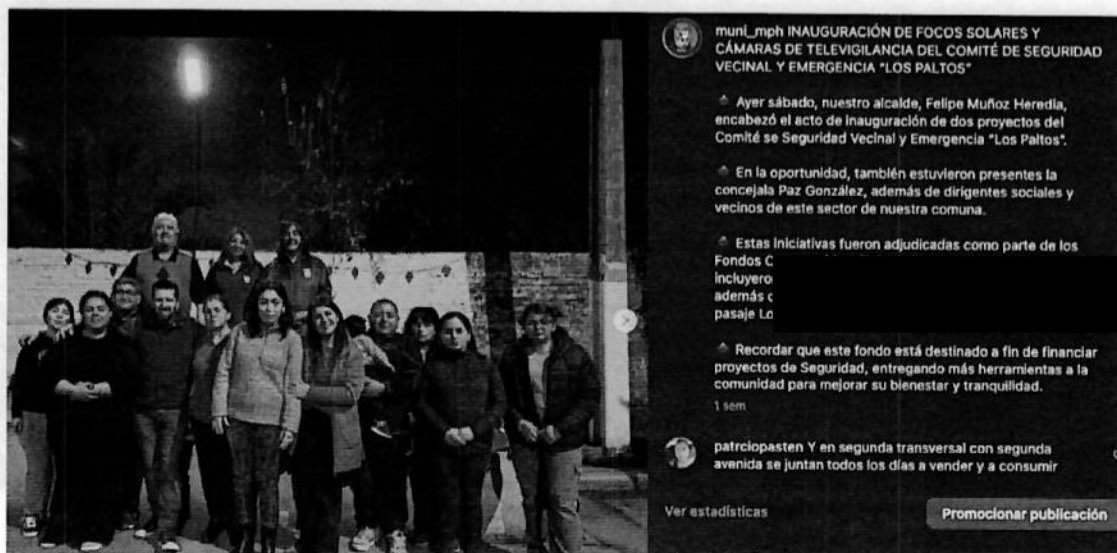
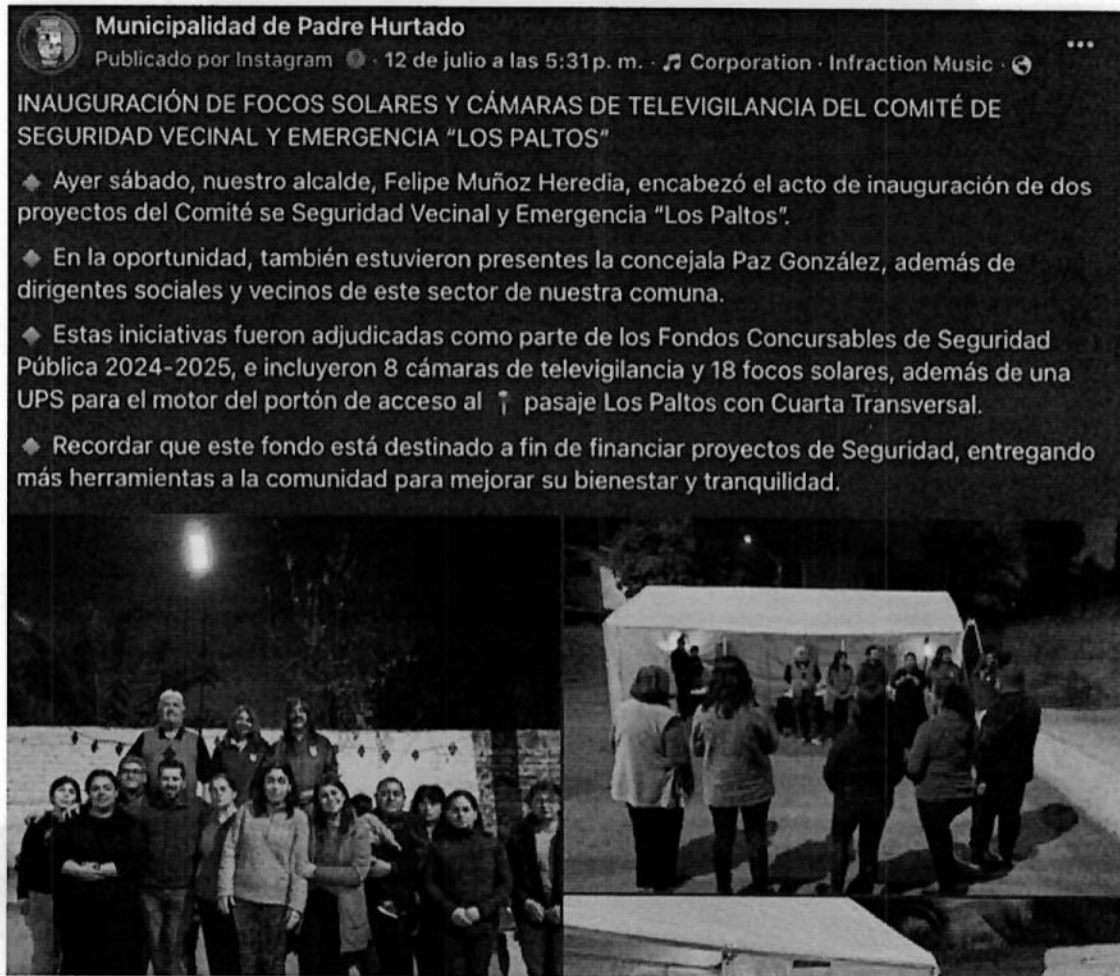
En estas instancias, participaron nuestro alcalde, Felipe Muñoz Heredia, y los concejales Paz González, Ignacio Arias, Francisco Garrido, Daniela Díaz y Rocío López, además de dirigentes y vecinos beneficiados en esta oportunidad.

- Martes 07 de julio**
 - Insumentos para taller de Decoupage
 - CAM San Francisco de Asís
 - \$1.887.400
- Miércoles 08 de julio**
 - Insumentos para taller de reciclaje (pinturas, siliconas, yute, pinceles y otros materiales)
 - Taller laboral "Las Mil y una noche"
 - \$3.255.456
- Jueves 09 de julio**
 - Buzos y zapatillas

Ver estadísticas Promocionar publicación

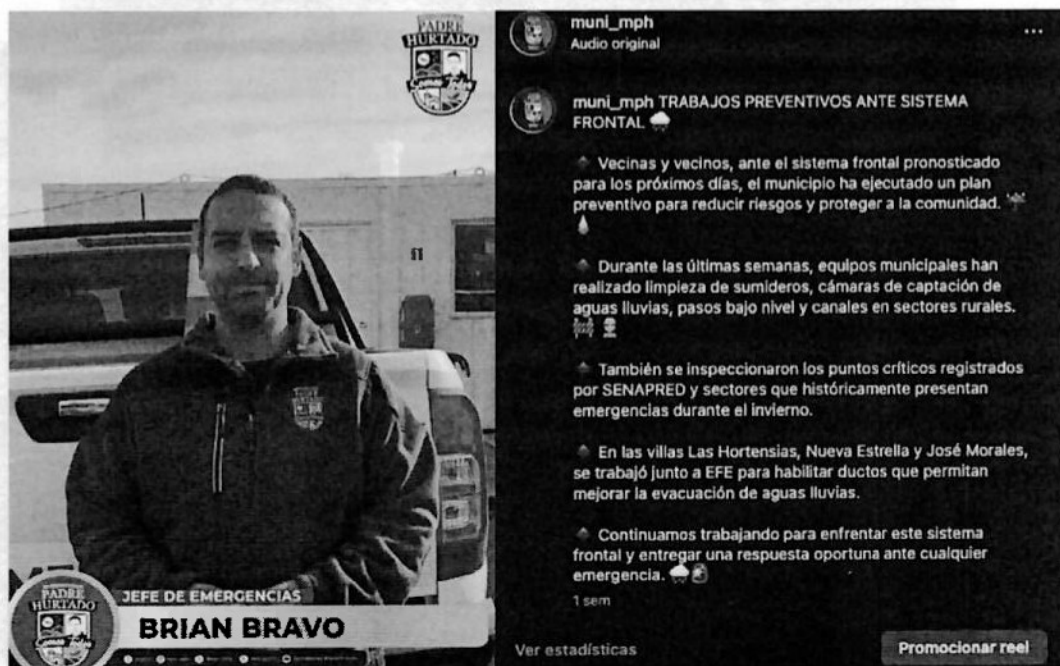
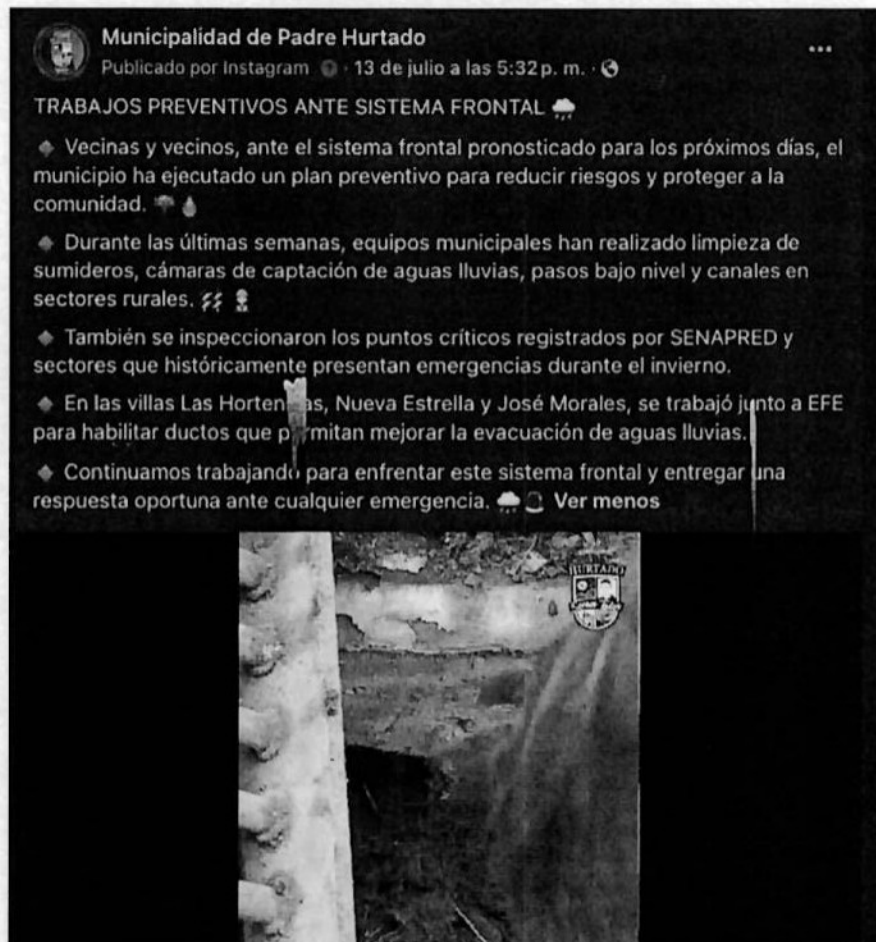


11. El día 12 de julio se redacta la descripción y se realiza la publicación de post sobre la inauguración de focos solares y cámaras de televigilancia del comité de seguridad vecinal y emergencia "Los Palos".





12. El día 13 de julio se realizó la redacción de la descripción y la publicación de video sobre los trabajos preventivos ante el sistema frontal.





13. El día 14 de julio se realizó la redacción de la descripción y la publicación de post sobre la suspensión de clases para el día 17 de julio por el sistema frontal.

 **Municipalidad de Padre Hurtado**
Publicado por Fran Villalobos · 14 de julio a las 4:05 p. m. ·

SUSPENSIÓN DE CLASES PARA ESTE VIERNES 17 DE JULIO

- ◆ Vecinas y vecinos, les informamos que el Gobierno confirmó la suspensión de clases para este viernes 17 de julio en todos los establecimientos educacionales de la Región Metropolitana, debido al sistema frontal pronosticado para la zona central del país.
- ◆ En el caso de Padre Hurtado, es importante señalar que el municipio ya había solicitado con anticipación la suspensión de clases para los establecimientos educacionales municipales y jardines infantiles VTF ante el Ministerio de Educación y la JUNJI, como parte de una gestión administrativa realizada previamente.
- ◆ Por lo tanto, este viernes 17 de julio ningún establecimiento educacional de la comuna tendrá clases, ya sea municipal, particular subvencionado o particular pagado.
- ◆ Les recomendamos mantenerse informados a través de los canales oficiales y tomar las precauciones necesarias ante el sistema frontal. ⚠️ [Ver menos](#)


INFORMACIÓN IMPORTANTE
¡SUSPENSIÓN DE CLASES!
GOBIERNO INFORMA MEDIDA


INFORMACIÓN IMPORTANTE
¡SUSPENSIÓN DE CLASES!
GOBIERNO INFORMA MEDIDA
PARA ESTE VIERNES
17 DE JULIO.

www.mph.cl
Fono Seguridad Pública
1449

munl_mph
munl_mph SUSPENSIÓN DE CLASES PARA ESTE VIERNES 17 DE JULIO

- ◆ Vecinas y vecinos, les informamos que el Gobierno confirmó la suspensión de clases para este viernes 17 de julio en todos los establecimientos educacionales de la Región Metropolitana, debido al sistema frontal pronosticado para la zona central del país.
- ◆ En el caso de Padre Hurtado, es importante señalar que el municipio ya había solicitado con anticipación la suspensión de clases para los establecimientos educacionales municipales y jardines infantiles VTF ante el Ministerio de Educación y la JUNJI, como parte de una gestión administrativa realizada previamente.
- ◆ Por lo tanto, este viernes 17 de julio ningún establecimiento educacional de la comuna tendrá clases, ya sea municipal, particular subvencionado o particular pagado.
- ◆ Les recomendamos mantenerse informados a través de los canales oficiales y tomar las precauciones necesarias ante el sistema frontal. ⚠️

1 sem

Irma Alvarado · Analista de Atención al Ciudadano

Ver estadísticas [Promocionar publicación](#)

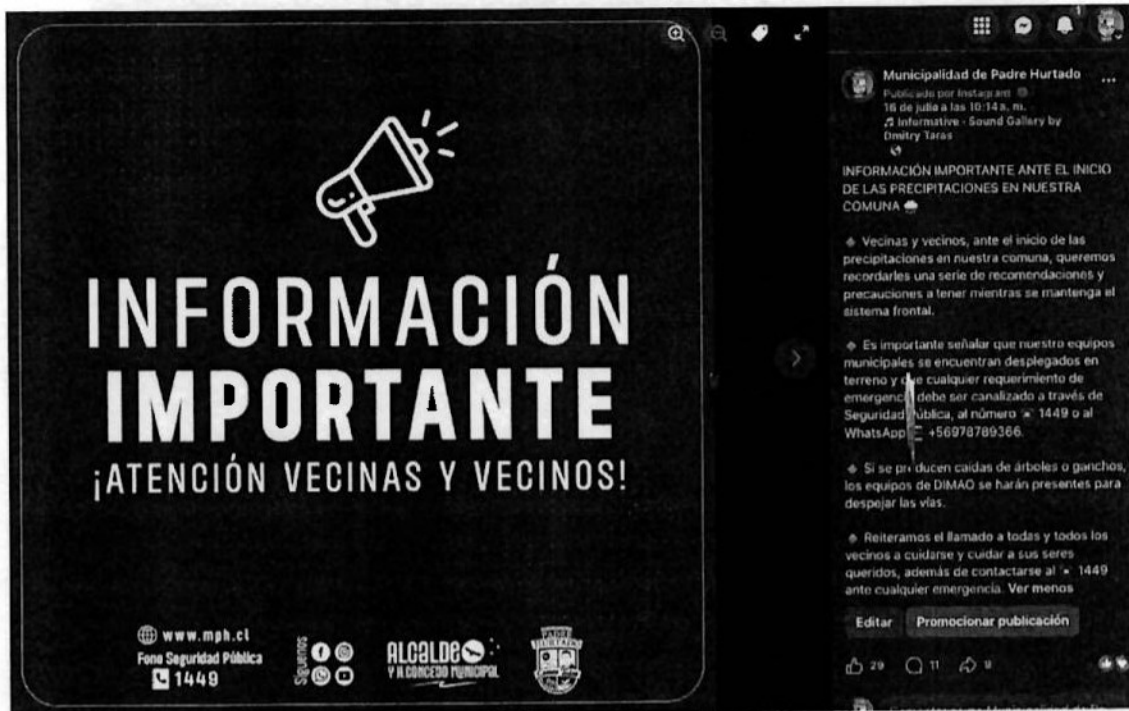
   

 Les gusta a **munl_mph** y 674 personas más
14 de julio

 [Publicar](#)



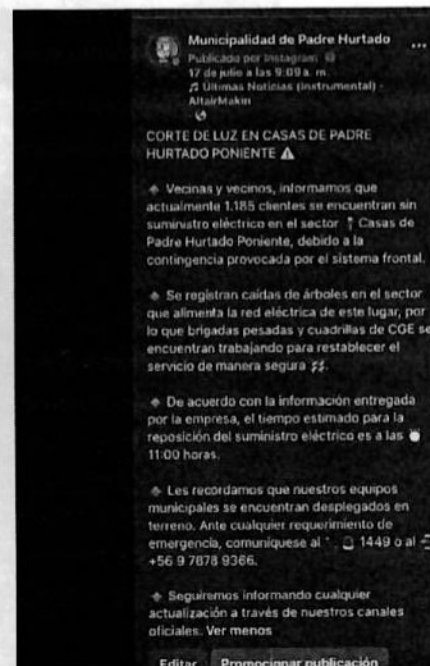
14. El día 16 de julio se realizó la redacción y publicación de ocho post relacionados a la contingencia climática. Adjunto algunas capturas de las publicaciones.

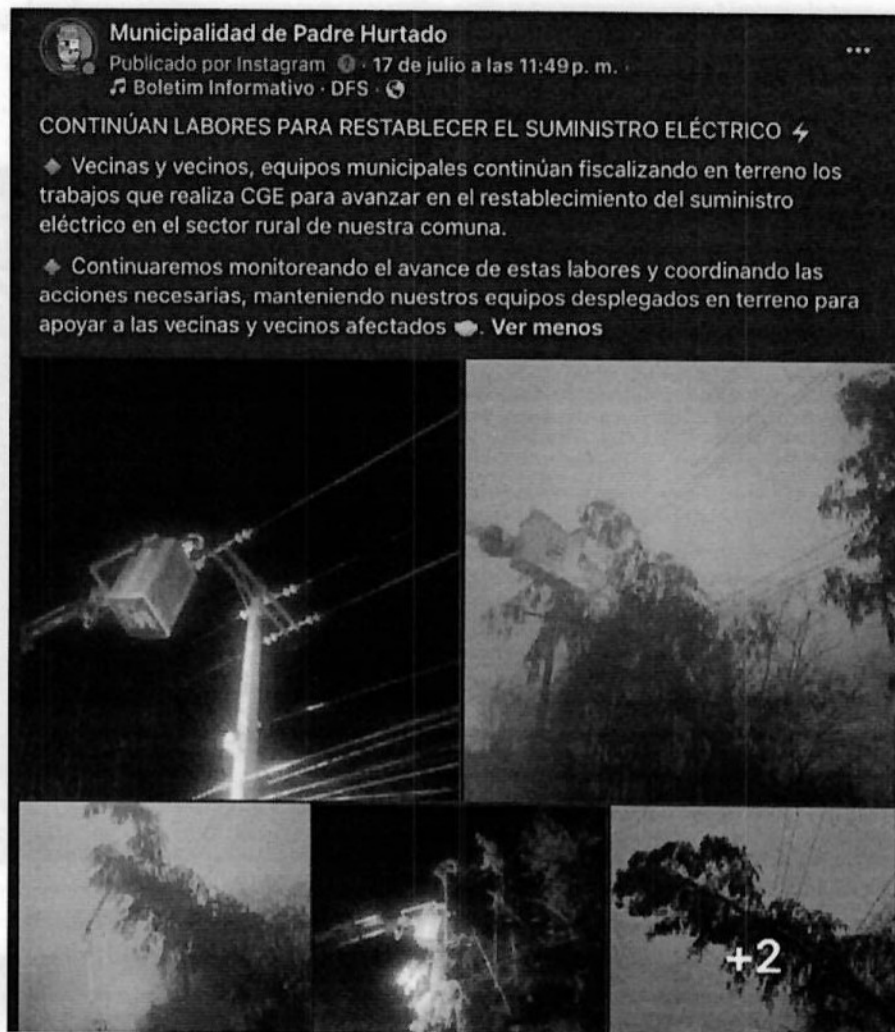






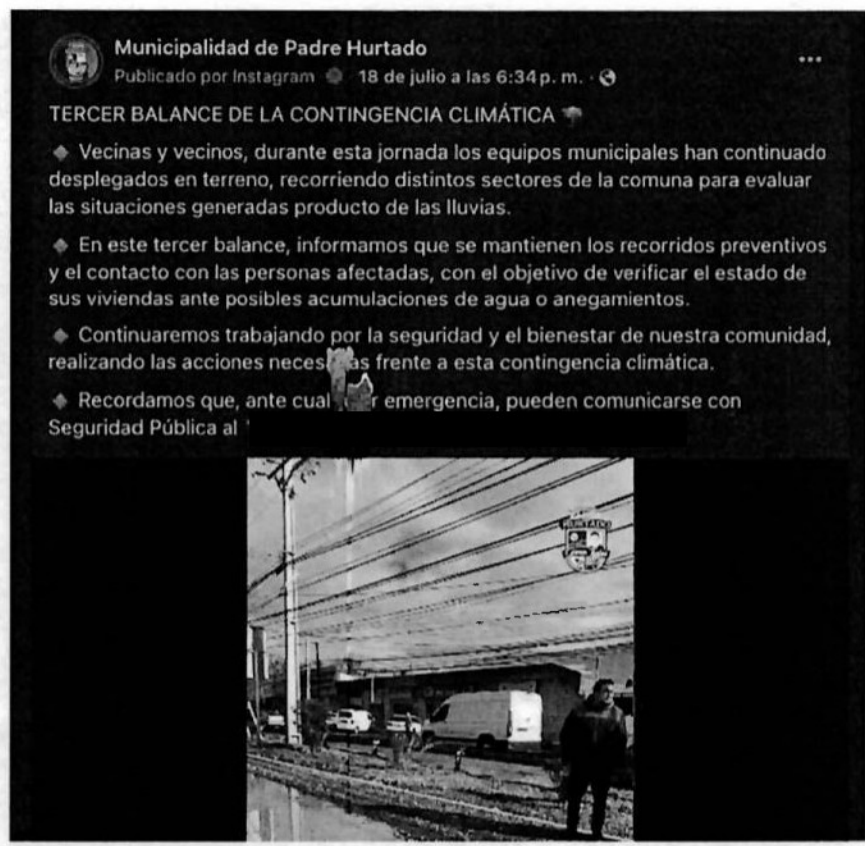
15. El día 17 de julio se realizó la redacción de las descripción y la publicación de 13 post relacionados a la contingencia climática. Adjunto algunas capturas de las publicaciones.







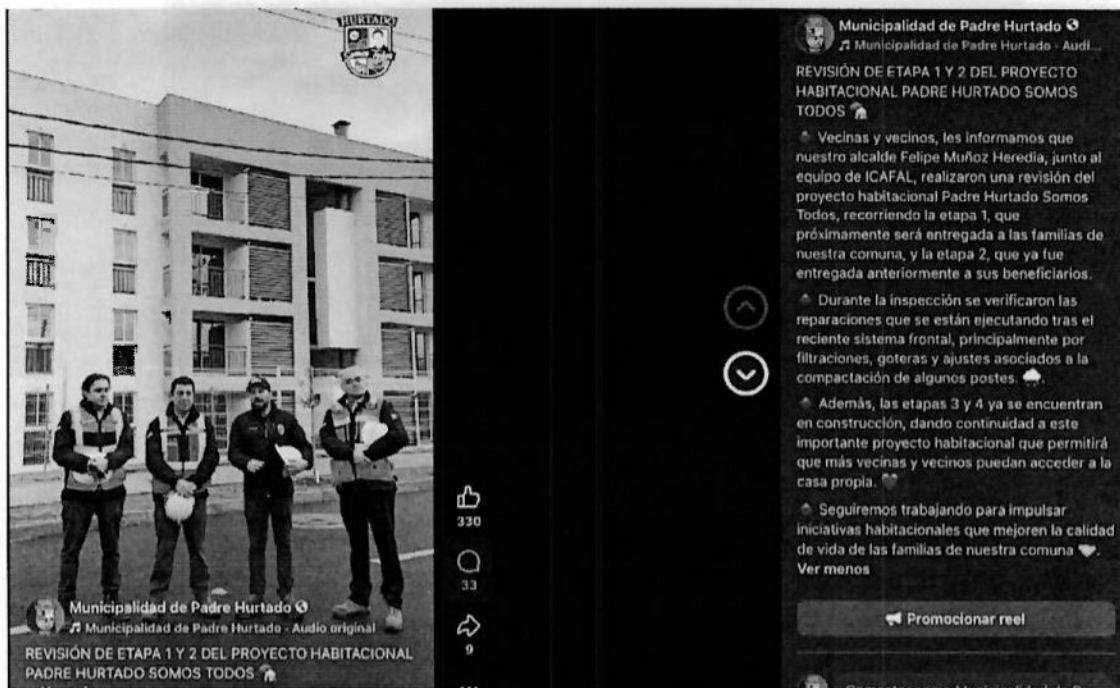
16. El día 18 de julio se realizó la redacción de la descripción y la publicación de video sobre el tercer balance de la contingencia climática.





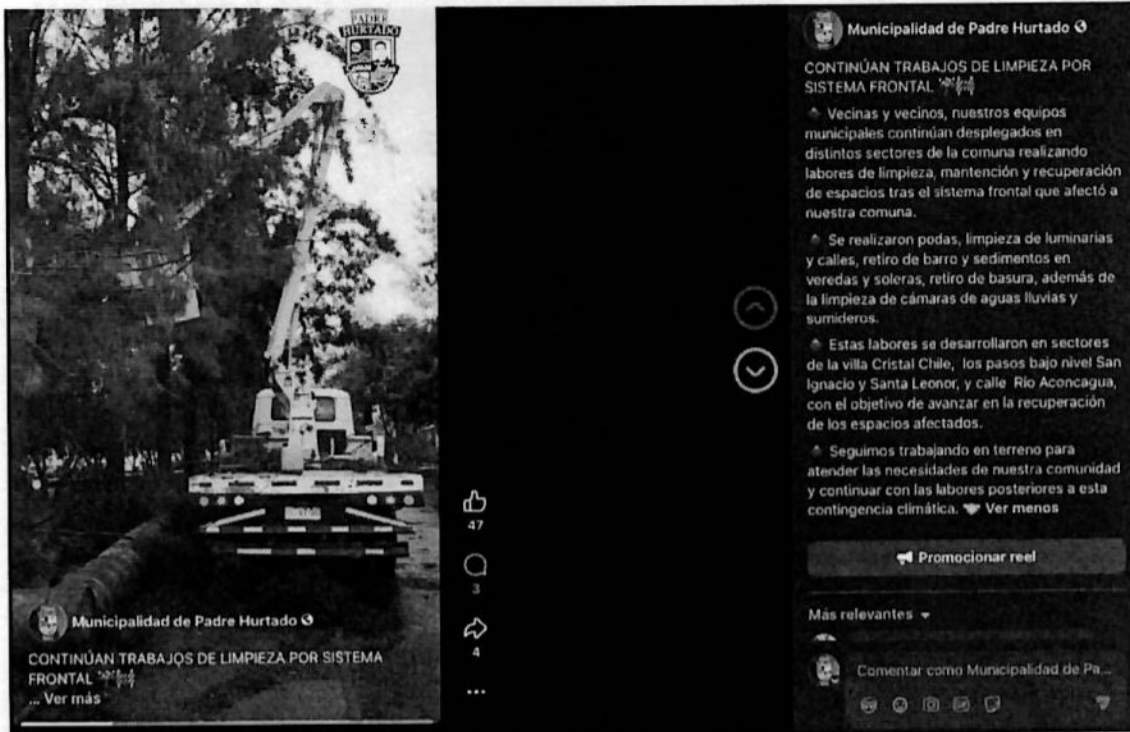
17. El día 20 de julio se realizó la redacción de la descripción y la publicación de video

Todos.



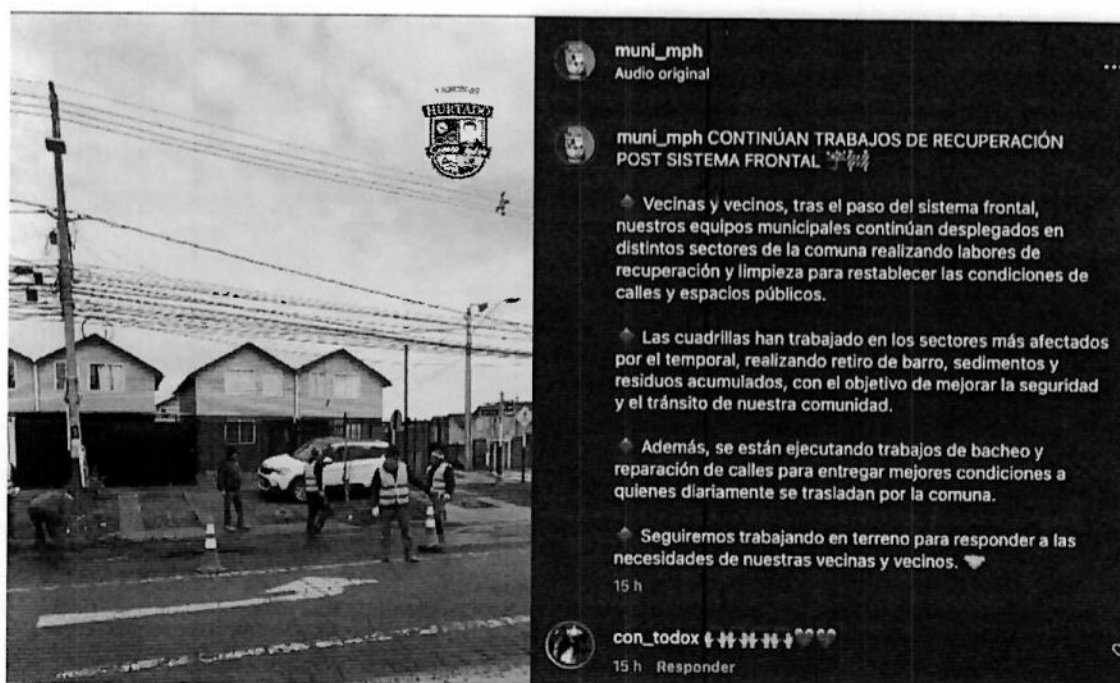
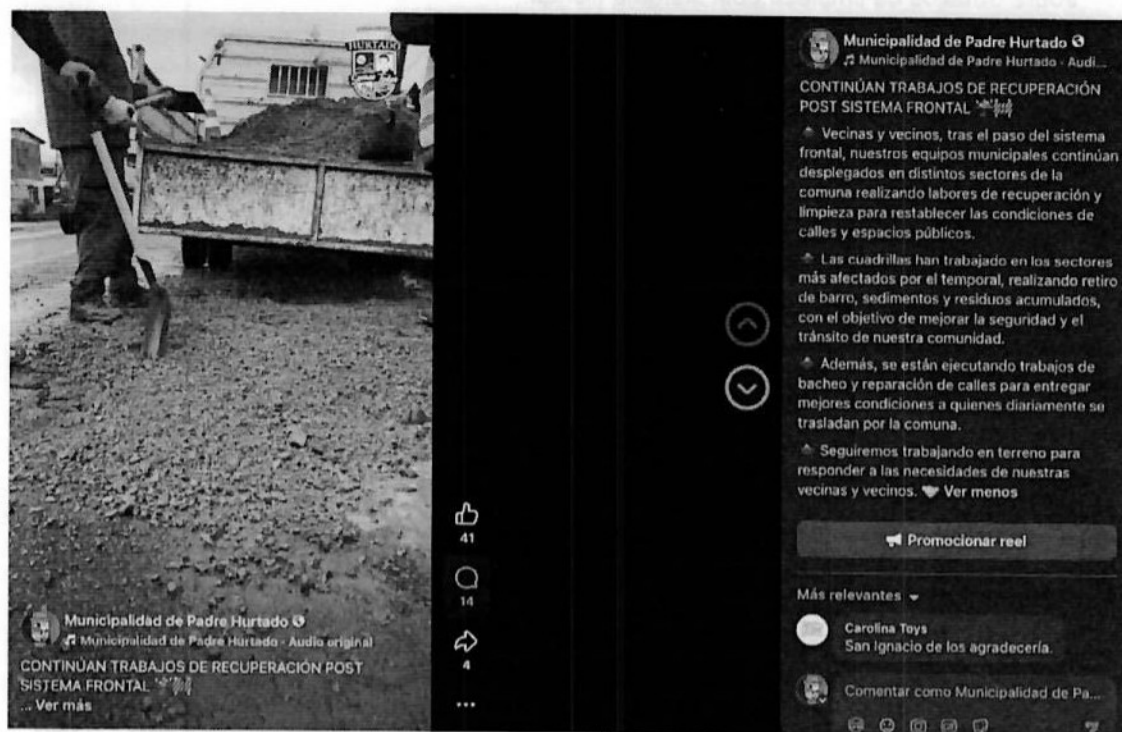


18. El día 21 de julio se realizó la redacción de la descripción y la publicación de video sobre trabajos de limpieza post sistema frontal.





19. El día 22 de julio se realizó la redacción de la descripción y la publicación de video sobre la continuación de los trabajos de recuperación post sistema frontal.





- Realizar seguimiento de consultas y contingencias comunicacionales y apoyar en generación de respuestas institucionales.

Se respondió a todas las consultas realizadas mediante redes sociales y se derivó a las áreas correspondientes. A continuación adjunto pruebas fotográficas de algunos mensajes atendidos.

hola buenas tardes una consulta estoy viendo el tema de la licencia ahí alguna posibilidad de pedir por acá o en línea ?

Gracias por contactarte con nosotros. Responderemos sus consultas en el horario de 8.30 a 17.30 horas. Si su consulta es después de este horario, le contestaremos al día siguiente a primera hora o si prefiere escribanos a contacto@mph.cl Saludos.

Buenas tardes

horas



Municipalidad de Pa...
www.mph.cl

Municipalidad de Padre ...

Enviado por Fran Villalobos

ya gracias

Buenas tardes

holaaaa

quería saber sobre fechas para dar la prueba de conducción y obtener la licencia

¿Cómo pedir hora para renovar u obtener la Licencia de Conducir por primera vez?
Ingresando a www.mph.cl (banner Licencias de Conducir), los días lunes a las 08:30 horas



Municipalidad de Padre Hurtado —
#PadreHurtadoSomosTodos
www.mph.cl

Debe ingresar a la página

gracias!

Lun, 1:07 pm

El Cesfam los jesuitas esta atendiendo o aun esta suspendida la atención.

Gracias por contactarte con nosotros. Responderemos sus consultas en el horario de 8.30 a 17.30 horas. Si su consulta es después de este horario, le contestaremos al día siguiente a primera hora o si prefiere escribanos a contacto@mph.cl Saludos.

Buenas tardes

atendiendo con normalidad

Ok. Muchas gracias



- Colaborar con la realización de actividades de DIDECO.

Nombre de la actividad	Horario	Fecha	Apoyo
Vacaciones de Invierno Modo Mundial	Desde las 12:00 horas hasta las 19:00 horas	03 de julio	- Se apoya con la instalación de toldos, mesas y sillas para la cambiatón de láminas. - Al finalizar la actividad se apoya con el desmontaje de toldos, sillas y mesas utilizadas para realizar la actividad.
Presentación de talleres de vacaciones invierno	Desde las 12:00 horas hasta las 18:00 horas.	02 de julio	- Se apoya con la instalación de toldos, mesas y sillas para la exposición de los talleres. - Al finalizar la actividad se apoyó con el desmontaje de las sillas mesas y toldos,



- A continuación se adjuntan imágenes de las actividades de DIDECO en las que se prestó apoyo. ✓





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Recursos Humanos

DECRETO ALCALDICIO N°

1540 27-04-2026

18

LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Las necesidades del servicio de la Municipalidad de Padre Hurtado, en particular, la necesidad de contratar personal en base a honorarios para cumplir con cometidos a través del Programa de Comunicaciones para el año 2026.

[REDACTED]
de Desarrollo Comunitario.

3. El memorándum N°507 de fecha 10 de abril del 2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita V°B° a la Máxima Autoridad para la contratación allí indicada y donde consta el V°B° del Alcalde.

4. El Certificado de Antecedentes y la Declaración Jurada de doña **Francisca Villalobos Muñoz**, adjuntos; de acuerdo a dispuesto en el dictamen N° 024308 del 24 de mayo de 2006 de la Contraloría General de la República.

5. El Certificado de inscripción vigente del registro de no deuda de alimentos del servicio de Registro [REDACTED]

6. El certificado de disponibilidad presupuestaria de la Dirección de Administración y Finanzas.

[REDACTED]
de servicios.

8. El Decreto Alcaldicio N° 318 de fecha 23/01/2026, que delega funciones Alcaldicias al Administrador Municipal y al Asesor Jurídico.

9. Lo prescrito en el artículo 4 de la ley 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales".

10. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.

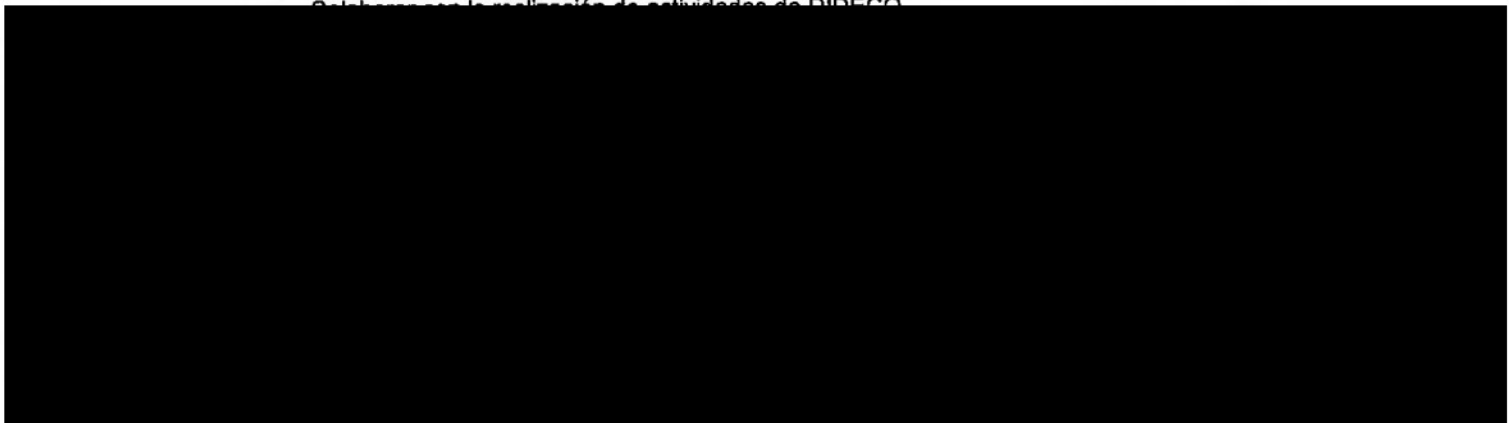
DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la contratación a honorarios a través de Programas Sociales de la prestadora Srta. [REDACTED]

nacional de identidad N°20.817.131-3, a fin de que desarrolle el o los siguientes cometidos:

- Publicar y generar contenido para las redes sociales del municipio.
- Realizar seguimiento de consultas y contingencias comunicacionales y apoyar en la generación de respuestas institucionales

Establecer la realización de actividades de DIFUSIÓN





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Recursos Humanos

DECRETO ALCALDICIO N°

3.- **ESTABLÉZCASE**, que de conformidad a lo dispuesto en la ley 21.133, es obligación y de exclusiva responsabilidad del prestador de servicios a honorarios, el pago de sus cotizaciones previsionales en la forma que señala dicha ley.

4.- **DEJESE CONSTANCIA**, que el cometido antes señalado se desarrollará durante el transcurso del presente año, estableciéndose que la vigencia del mismo, será desde **01 de abril al 31 de diciembre del 2026**, reservándose la Municipalidad, el derecho de darle termino anticipado y en cualquier momento de forma unilateral, sin expresión de causa y/o en el caso de que la o el prestador no diere cumplimiento satisfactoriamente al cometido.

Asimismo, se deja constancia que las partes convienen expresamente que la prestación de servicios contratada por el presente acto administrativo, no está sujeto a cumplimiento de horarios fijados por la municipalidad, ni existe subordinación ni dependencia de la municipalidad, sin perjuicio de la coordinación propia que debe imperar para la correcta ejecución del cometido, y en especial no otorga la calidad de funcionario municipal.

A mayor abundamiento, se deja constancia que, la Municipalidad de Padre Hurtado, solo con la finalidad de tener una comunicación formal con el prestador de servicio, proveerá de una casilla electrónica institucional.

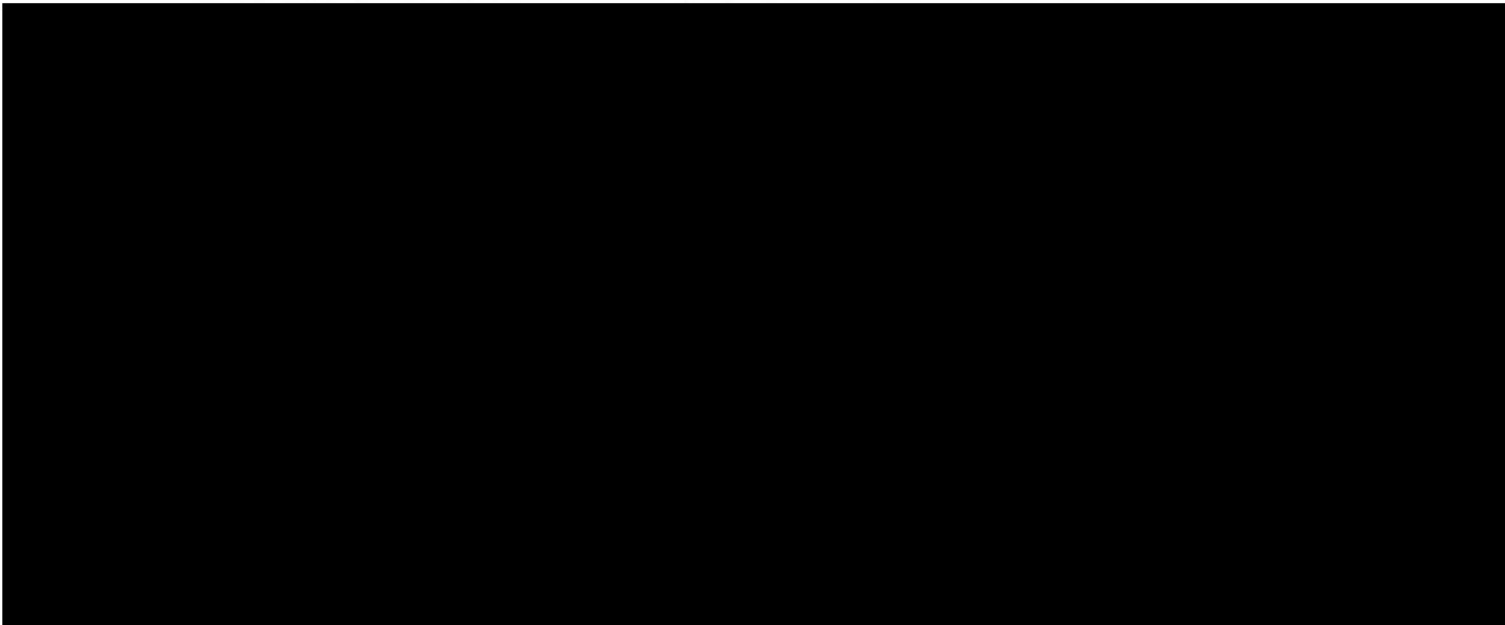
5.- **DÉJESE CONSTANCIA**, que el contrato fue redactado por la Dirección de Asesoría Jurídica, por razones de buen servicio.



7.- **ESTABLÉZCASE**, que el prestador de servicio deberá presentar un informe final del cometido, el último día hábil del mes de termino de los servicios.

8.- **IMPÚTESE**, los gastos erogados por el presente acto a la cuenta N° 21.04.004.003.001 "Honorario Programa de Comunicaciones", del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y HECHO ARCHÍVESE





0

DIRECCION JURIDICA

Contrato de Prestación de Servicios en Base de Honorarios**I. MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO**

FRANCISCA VILLALOBOS MUÑOZ

[REDACTED]

San Alberto Hurtado N° 3295, de aquí en adelante simplemente "La Municipalidad" y dona

[REDACTED]

el siguiente contrato de prestación de servicios a honorarios:

PRIMERO: La Municipalidad está facultada por el artículo 4° de la Ley 18.883, para contratar, sobre la base de honorarios, a técnicos o profesionales para realizar labores accidentales.

SEGUNDO: Por el presente acto La Municipalidad contrata los servicios de doña **FRANCISCA VILLALOBOS MUÑOZ**, para efectuar el siguiente cometido:

- Publicar y generar contenido para las redes sociales del municipio
- Realizar seguimiento de consultas y contingencias comunicacionales y apoyar en la generación de respuestas institucionales.
- Colaborar con la realización de actividades de DIDECO.
- Generar un informe mensual para reportar actividades y acciones realizadas, -

TERCERO: El honorario que percibirá el servidor público se desglosa de la siguiente manera:

- Un monto bruto, único y mensual de \$825.959.- (ochocientos veinticinco mil novecientos [REDACTED] 2026, que serán pagados dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente

Montos que serán pagados de acuerdo al cometido encomendado que presente el contratado al último día hábil del mes y previa entrega del informe y certificación de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con la presentación de boleta de prestación de servicios debidamente timbrada por el Servicio de Impuestos Internos.

CUARTO: El presente contrato a honorarios regirá desde el 01 de abril al 31 de diciembre de 2026, reservándose La Municipalidad el derecho de poner término anticipado y en cualquier momento de forma unilateral, sin expresión de causa, y/o en el caso de que la prestadora no diere cumplimiento satisfactoriamente al cometido.

Asimismo, se establece que las partes convienen expresamente que la prestación de servicios contratada en el presente acto administrativo, no está sujeta a cumplimiento de horarios fijados por la Municipalidad, ni bajo subordinación, ni dependencia de la misma, sin perjuicio de la coordinación que debe imperar para la correcta ejecución del cometido, y en especial no otorga la calidad de Funcionario Municipal.

[REDACTED]

SEXTO: Se establece que de conformidad a lo dispuesto en la ley 21.133, es obligación y de exclusiva responsabilidad del prestador, el pago de sus cotizaciones previsionales en la forma que señala dicha ley.

SÉPTIMO: Se deja constancia que el prestador no mantiene deuda de Alimentos, en atención a lo consultado en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, según lo establecido en los artículos 20 y siguientes de la ley 14.908 sobre el pago de las pensiones de alimentos.

La personería de don Jorge Roa Kruger, para representar a la municipalidad de Padre Hurtado consta en el decreto Alcaldicio N°318 de fecha 23 de enero de 2026, mediante el cual se delega la facultad de firmar por orden del Sr. Alcalde, en el Director Jurídico.

